

ACTA DE LA SESION DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE LA MANCOMUNIDAD CELEBRADA EL DIA 10 DE MARZO DE
2.015

En la Ciudad de Alcalá de Henares, siendo las trece horas del día diez de marzo de dos mil quince, en la Sala de Juntas de la Mancomunidad del Este se reunieron, bajo la Presidencia de **Don Francisco Javier Bello Nieto**, Presidente de la Mancomunidad y representante del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, los señores miembros de la Asamblea General Extraordinaria de la Mancomunidad del Este, **don Francisco José Luque Jurado**, en representación del Ayuntamiento de Ajalvir; **don Manuel Piedra Cumplido**, en representación del Ayuntamiento de Ambite; **don Alejandro Daganzo García**, en representación del Ayuntamiento de Arganda del Rey; **doña Concepción Guerra Delgado**, en representación del Ayuntamiento de Campo Real; **don Antonio Notario López**, en representación del Ayuntamiento de Loeches; **don Luis Miguel Gómez García**, en representación del Ayuntamiento de Meco; **don Luis del Olmo Flórez**, en representación del Ayuntamiento de Nuevo Baztán; **doña Francisca Bermejo Loeches**, en representación del Ayuntamiento de Santorcaz; **don Valeriano Díaz Baz**, en representación del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz; **doña María Cruz García González**, en representación del Ayuntamiento de Torres de la Alameda; **don Julio Sánchez Alarilla**, en representación del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio; **doña Isabel Mesas Garde**, en representación del Ayuntamiento de Villalbilla y **doña Lucila Toledo Moreno**, en representación del Ayuntamiento de Villar del Olmo.

No asisten los representantes de los siguientes Ayuntamientos: Anchuelo, Corpa, Mejorada del Campo, Olmeda de las Fuentes, Paracuellos de Jarama, Pezuela de las Torres, Pozuelo del Rey, Ribatejada, San Fernando de Henares, Los Santos de la Humosa y Valverde de Alcalá.

Asiste también, sin derecho a voto, **don Jesús Domínguez Picazo**, Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares;

Asiste **don José Luis García-García y Gómez Ballesteros**, Director Facultativo del Proyecto.

Asiste como Secretario, **don Jorge Martínez Lázaro**, Secretario-Interventor de la Mancomunidad.

**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Cumpléndose el quórum de asistencia y estando presente en este momento el **81,31%** del voto ponderado de la Mancomunidad, se somete a la consideración de los señores vocales asistentes, los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día:

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 19 de Diciembre de 2014.
2. Dar cuenta del nombramiento de nuevos Vocales de la Mancomunidad en sustitución de los anteriores
3. Dar cuenta de la aprobación definitiva del Presupuesto de la Mancomunidad de 2015.
4. Dar cuenta de la aprobación de la liquidación del Presupuesto de la Mancomunidad de 2014.
5. Expediente de modificación nº 2 del contrato de concesión administrativa para la redacción del proyecto, financiación, construcción y explotación del complejo medioambiental de gestión de residuos de la Mancomunidad.
6. Ruegos y Preguntas.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2014.

Por el Sr. Presidente se procede a preguntar a los señores vocales asistentes si desean formular alguna observación en relación con el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2014, siendo aprobada por la totalidad de los Vocales asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE NUEVOS VOCALES DE LA MANCOMUNIDAD EN SUSTITUCIÓN DE LOS ANTERIORES.

Por el Sr. Secretario de la Mancomunidad se procede a dar cuenta de los nombramientos de nuevos Vocales de la Mancomunidad como consecuencia de modificaciones en acuerdos plenarios anteriores:

AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA

Titular anterior: Manuel E. Porto tena

Nuevo Vocal Titular: Silvia M^a Martínez Pino

Los señores vocales reunidos, se dan por enterados.

PUNTO TERCERO.- DAR CUENTA DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DE LA MANCOMUNIDAD DE 2015.

Por el Sr. Secretario de la Mancomunidad se da cuenta de que el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto de la Mancomunidad para el ejercicio 2015, de fecha 19 de diciembre de 2014, permaneció expuesto al público en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 9, de fecha 12 de enero de 2015, durante quince días, no presentándose alegaciones contra el mismo, por lo que fue elevado a definitivo el acuerdo inicial de aprobación del mismo, publicándose así en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 41, de fecha 18 de febrero de 2015.

Los señores vocales reunidos, se dan por enterados.

PUNTO CUARTO.- DAR CUENTA DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA MANCOMUNIDAD DE 2014.

Por el Sr. Secretario de la Mancomunidad se procede a dar cuenta de que por Resolución nº 0005/2015 del Sr. Presidente de la Mancomunidad, fue aprobada la Liquidación del Presupuesto de la Mancomunidad correspondiente al ejercicio económico 2014, en la forma en que ha sido redactada y consta en el expediente.

Los señores vocales reunidos, se dan por enterados.

PUNTO QUINTO.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN Nº 2 DEL CONTRATO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO, FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE LA MANCOMUNIDAD.

En este momento se incorpora a la Asamblea la Vocal del Ayuntamiento de Villalbilla, doña Isabel Mesas Garde, pasando a ser el coeficiente de asistencia del 83,27% del voto ponderado.
Por el Sr. Secretario de la Mancomunidad se proceder a dar lectura del siguiente INFORME PROPUESTA:

En relación con el procedimiento de modificación nº 2 del Contrato de la Concesión Administrativa para la Redacción del Proyecto, Financiación, Construcción y Explotación del Complejo Medioambiental de la Mancomunidad del Este, se emite el siguiente



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

informe-propuesta, de conformidad con el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y con el artículo 3.a) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 13 de febrero de 2015, se emitió informe del Director Facultativo del proyecto, en relación con la necesidad de llevar a cabo la modificación nº 2 en el contrato de la Concesión Administrativa para la Redacción del Proyecto, Financiación, Construcción y Explotación del Complejo Medioambiental de la Mancomunidad del Este, debido a la necesidad de eliminar la tecnología de plasma (acuerdo de la Asamblea General) así como a otros cambios como consecuencia de la adecuación tecnológica del proyecto y cambios normativos en el sector de la regulación eléctrica.

SEGUNDO. Con fecha 17 de febrero de 2015, se emitió informe de Secretaría sobre la legislación aplicable al expediente, la concurrencia de los requisitos legalmente exigibles para la modificación planteada y el procedimiento a seguir, iniciándose el expediente mediante providencia de la Presidencia de fecha 16 de febrero de 2015.

TERCERO. Con fecha 18 de febrero de 2015, se emplazó a la empresa adjudicataria del concurso otorgándole un periodo de audiencia de tres días, manifestando su conformidad con la modificación propuesta.

CUARTO. Con fecha 20 de febrero de 2015, se emitió informe por Intervención sobre el contenido económico de la modificación propuesta y el mantenimiento del equilibrio financiero del contrato.

QUINTO. Con fecha 22 de febrero de 2015, la empresa concesionaria, a través de su representante legal, manifestó su conformidad al expediente de modificación propuesto.

SEXTO. Con fecha 24 de febrero de 2015, se dictó Providencia por la Presidencia de la Mancomunidad, solicitando la redacción de informe propuesta de resolución para llevar a cabo la modificación del Contrato de Concesión, dando traslado de la misma

a la Asamblea General para su estudio y aprobación, si procediese, en la primera Asamblea que se celebre.

LEGISLACIÓN APLICABLE

Tal y como señala el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas Particulares del contrato, el servicio se prestará mediante el contrato de concesión administrativa, e incluirá la redacción del proyecto, financiación construcción y explotación del Complejo de Residuos, todo ello de conformidad con lo que establecen al respecto los artículos 154 y siguientes del **Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP)**, vigente en el momento de la adjudicación del contrato, y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por el Real Decreto 1098/2001 del 12 de octubre.

— La Disposición Transitoria Primera de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, por la que se establece que los contratos iniciados antes de la entrada en vigor de esta Ley, se regirán por la normativa anterior.

— El artículo 240 de la Ley 13/2001, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas, en el que se establecen las causas de modificación del proyecto.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por la Asamblea General de la Mancomunidad.

Por ello de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Modificación nº 2 del Contrato de la Concesión Administrativa para la Redacción del Proyecto, Financiación, Construcción y Explotación del Complejo Medioambiental de la Mancomunidad del Este que se concreta en

que producía electricidad con la materia orgánica contenida en la bolsa "resto".

Se suprime la incineración de animales muertos de compañía.

3º CONTRATO DE LA CONCESIÓN.

DENOMINACIÓN

Donde dice: Contrato de la concesión administrativa para la redacción del proyecto, financiación, construcción y explotación del Complejo Medioambiental de Gestión de Residuos de la Mancomunidad del Este (Madrid)

Debe decir: Contrato para la redacción del proyecto, financiación, construcción y explotación del Complejo Medioambiental de Reciclaje de la Mancomunidad del Este en Loeches (Madrid).

3º.1. Otorgamiento Primero del Contrato de Concesión de fecha 3 de Julio de 2008, modificado por acuerdo de la Asamblea General de fecha de 28 de abril de 2.011

Donde dice: con los siguientes valores para las tarifas ó cánones unitarios:

P3: Tarifa por tonelada de la fracción resto tratada en el Complejo de Gestión de Residuos (entendiendo éste como el conjunto de instalaciones formadas por: Planta de Clasificación de la fracción resto, Planta de Valorización y Vertederos) a **93,32 €/t.**

P4: Tarifa por tonelada de segunda bolsa tratada en planta de clasificación de segunda bolsa a **6,48 €/t.**

Debe decir: con los siguientes valores para las tarifas ó cánones unitarios:

P3: Tarifa por tonelada de la fracción resto tratada en el Complejo Medioambiental de Reciclaje de la Mancomunidad del Este en Loeches, a **67,41 €/t.**

P4: Tarifa por tonelada de segunda bolsa tratada en el Complejo Medioambiental de Reciclaje de la Mancomunidad del Este en Loeches, a **0,26 €/t.**

SEGUNDO.- Notificar a ECOPARQUE MANCOMUNIDAD DEL ESTE, S.A., adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la formalización de la modificación del contrato que tendrá en lugar y hora que se dispongan.

Por el Sr. Presidente se hace constar que esta es la culminación de las diferentes modificaciones del proyecto inicial, para poder iniciar definitivamente la tramitación ambiental del



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Complejo como trámite previo a su construcción. El contenido del expediente modificativo nº 2, que hoy se presenta a aprobación, es el que se explicó en la reunión informativa del pasado 12 de febrero y cuya documentación técnica se entregó en la misma.

El Vocal del Ayuntamiento de Loeches, don Antonio Notario dice que la denominación de la instalación debe ser Complejo Medioambiental de Reciclaje de la Mancomunidad del Este en Loeches (Madrid) en vez de Complejo Medioambiental de Reciclaje de Loeches, como estaba puesto en la propuesta: se corrige.

El Vocal del Ayuntamiento de Nuevo Baztán, don Luis del Olmo, solicita explicación sobre las diferentes tarifas y a quién se abonan: se procede a explicarle el contenido de las mismas.

La Vocal del Ayuntamiento de Villalbilla, doña Isabel Mesas, solicita información sobre el tratamiento de animales de compañía muertos: se procede a explicarle que ha desaparecido el módulo de incineración del proyecto inicial, siendo competencia de los propietarios de dicho animales buscar un gestor autorizado para su tratamiento.

Igualmente solicita información sobre la ruta a seguir por los camiones de Alcalá cuando vayan al futuro Complejo; se le dice que el camino más directo será a través de la M-206.

La Vocal del Ayuntamiento de Torres de la Alameda, solicita información sobre la redacción del informe de dirección de vientos que se quedó en su día en redactar: se le informa que se va a incluir en la tramitación de la autorización ambiental integrada.

La Vocal del Ayuntamiento de Villalbilla, doña Isabel Mesas, manifiesta que su voto va a ser en contra en consonancia con el rechazo de su Pleno Municipal que se posicionó en contra de esta Instalación

Sometida a votación la propuesta, fue aprobada por todos los asistentes, excepto por las vocales de los Ayuntamientos de Torres de la Alameda (1,48%) y Villalbilla (1,96%); absteniéndose el Vocal del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio (2,19%), por lo cual queda aprobada por mayoría absoluta del voto ponderado. (77,64%).

PUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

En este apartado, no se producen ruegos o preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la Asamblea General Ordinaria, levantándose la sesión a las trece horas, treinta minutos, de lo que yo como Secretario doy fe, con el visto bueno del Sr. Presidente.



Vº Bº
EL PRESIDENTE

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name.

EL SECRETARIO

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente Acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 10 de marzo de 2015, ha sido extendida en nueve hojas de la clase A, numeradas desde la 1006288 (reverso) al número 1006292 (reverso).

EL SECRETARIO

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name.